



GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
SANTA ROSA 751 2º Piso
5000 - CÓRDOBA

CÓRDOBA, 13 de agosto de 2018

VISTO:

La necesidad de proceder a la cobertura de cargos Directivos de Nivel Primario con carácter titular dependientes de esta Dirección General, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°10.237 y su Decreto Reglamentario N° 930/15, y

CONSIDERANDO:

Que existen en el ámbito de esta Dirección diversos cargos de Directores de Primera, Segunda y Tercera Categoría con Personal a Cargo de ámbito urbano y de Vicedirectores de las Regiones Escolares Tercera, Sexta y Séptima que deben declararse vacantes a los fines de su cobertura con carácter titular;

Que conforme lo dispone la Ley N°10.237, en su Artículo 10, una vez declarada la vacancia, esta Dirección procede a efectuar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de TITULAR de cargos de Directores de Primera, Segunda y Tercera Categoría con Personal a Cargo de ámbito urbano y de Vicedirectores de las Regiones Escolares Tercera, Sexta y Séptima y en un todo de acuerdo con el Artículo 65 del Decreto Ley N° 1910/E/57;

Que en cumplimiento del Artículo 8 del Decreto N°930/15, la convocatoria a Concurso será publicada por el término de CINCO (5) días, en la Página Web del Gobierno de la Provincia, Boletín Oficial, en la Dirección General de Educación Primaria, en la Sede de Junta de Calificación y Clasificación, en la Comisión Permanente de Concursos y en las Sedes de las Supervisiones Zonales y Regionales para conocimiento del personal de todos los establecimientos educativos de Educación Primaria dependientes de esta Dirección General;

Que en el Artículo 9° del Decreto N°930/15 se prevé un término de CINCO (5) días para la inscripción de los aspirantes en el Concurso, a partir de la última publicación de la convocatoria;

Que dicha inscripción se deberá efectuar ante la Comisión Permanente de Concurso, tal como lo prevé el Artículo 9 del Decreto N°930/15;

Que la designación de los miembros del Jurado, titulares y suplentes, será por Resolución Ministerial con antelación al inicio del período de inscripción tal como lo establece el Artículo 29° del Decreto N°930/15;

Que las pruebas de oposición se implementarán de acuerdo con la reglamentación de Concursos establecida en el Artículo 24 del Decreto N°930/15;

Por todo ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas;

RESOLUCIÓN N°
0696/2018


Lic. Sheila María Adrover
Ministro General de Educación Primaria
Ministerio de Educación
Córdoba

..//

//..

LA DIRECTORA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
RESUELVE:

Artículo 1º: DECLARAR "ad referéndum" del Ministerio de Educación, la vacancia de ONCE (11) cargos de Directores de Primera Categoría, DOCE (12) cargos de Directores de Segunda Categoría, VEINTICINCO (25) cargos de Directores Tercera Categoría con Personal a Cargo de ámbito Urbano y DOCE (12) cargos de Vice-Directores de Nivel Primario de las Regiones Escolares Tercera, Sexta y Séptima dependientes de esta Dirección, que en el Anexo I se detalla, compuesto por cinco (5) fojas, el cual forma parte del presente instrumento legal.

Artículo 2º: CONVOCAR a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir ONCE (11) cargos de Directores de Primera Categoría, DOCE (12) cargos de Directores de Segunda Categoría, VEINTICINCO (25) cargos de Directores Tercera Categoría con Personal a Cargo de ámbito Urbano y DOCE (12) cargos de Vice-Directores de Nivel Primario de las Regiones Escolares Tercera, Sexta y Séptima que se encuentran detallados en el Anexo I, teniendo lugar la inscripción de Aspirantes en el período comprendido entre el 27/08/18 y el 31/08/2018 inclusive, ante la Comisión Permanente de Concursos.

Artículo 3º: Los aspirantes que estatutariamente cumplan con los requisitos, se inscribirán para las vacantes (Anexo I) y deberán desempeñarse al momento de esta declaración, como Titulares en el Nivel Primario en uno de los Centros Educativos pertenecientes a la Zona de Inspección donde se encuentra, de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 5º del Decreto N° 930/15 reglamentario del Artículo 10 de la Ley N° 10.237/14.

Artículo 4º: Podrán acceder al concurso ut supra detallado en el Artículo 2º aquellos docentes que reúnan los requisitos establecidos en el Artículo 65 del Decreto Ley N° 1910/E/57 y que a la fecha se desempeñen como TITULARES en el Nivel Primario, revistando en situación de servicio activo, en el establecimiento de la Zona a concursar y no se encuentren incurso en las causales de inhabilitación previstas en el Artículo 11º del Decreto N° 930/15.

Artículo 5º: Los Aspirantes deberán inscribirse ante la Comisión Permanente de Concursos que funcionará en la calle Santa Rosa 1336, Barrio Alberdi de Córdoba-Capital, en el horario de 09.00 a 17.00hs. y presentarán su legajo docente al momento de la inscripción ante la Junta de Calificación y Clasificación, la que se constituirá en el mismo domicilio de inscripción, conteniendo documentación de antecedentes que considere pertinente a los efectos del concurso.

Artículo 6º: Los Aspirantes se notificarán, al momento de la inscripción, de la presente Resolución de convocatoria, del Reglamento de títulos y puntajes, Resolución Ministerial de

RESOLUCIÓN N°
0696/2018


L.c. Stella María Adrover
Directora General de Educación Primaria
Ministerio de Educación
Córdoba

..//



GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
SANTA ROSA 751. 2º Piso
5000 – CORDOBA

//..

designación del jurado y Normativa que declarará conocer y aceptar, Artículo 14º del Decreto N° 930/15.

Toda documentación acerca del concurso se encuentra disponible en:

<http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspección/>

Artículo 7º: El Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición se realizará en dos etapas (Artículo 24 del Decreto N° 930/15):

Etapas de verificación de Títulos y valoración de Antecedentes por la Junta de Calificación y Clasificación.

Etapas de evaluación de Oposición: Prueba Teórica y Prueba Práctica con Presentación de Proyecto Institucional y Entrevista ante el Jurado. Cada prueba será eliminatoria y su NO aprobación producirá la automática exclusión del Concurso.

Artículo 8º: INCORPORAR el Programa de Concurso y la Bibliografía como Anexo II integrado por seis (6) fojas, como Anexo III documentación necesaria al momento de la Inscripción integrado por un único folio y como Anexo IV Cronograma General integrado por un folio único y que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 9º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, notifíquese por las vías que contempla la Reglamentación vigente a Junta de Calificación y Clasificación, Sub Inspecciones Generales de Región, las Inspecciones de Zona y a los Centros Educativos, a los interesados, publíquese en la Página Oficial de Gobierno de la Provincia, en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN N°
0696/2018

Ljc. Stella María Adrover
Directora General de Educación Primaria
Ministerio de Educación
Córdoba



Anexo I – REGIÓN TERCERA

Vacantes de Director de Primera Categoría de Centros Educativos de Nivel Primario de Ambito Urbano- REGIÓN TERCERA

Empresa	codinsp	Escuela	localidad	Dpto	cargo	DNI	Apellido y Nombre	Motivo	fecha	cupof
EE0730002	322115	DOCTOR DALMACIO VELEZ SANSFIELD	ARROYO CABRAL	General San Martín	13255	214511050	IGARZABAL, SANDRA ESTELA	JUBILACION	30/04/2018	A081325500000002424
EE0730035	322173	MALVINAS ARGENTINAS	ETRURIA	General San Martín	13255	214186472	RUFFINO, SILVIA PATRICIA	JUBILACION	01/01/2018	A081325500000000949
EE0730270	312112	GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN	CORRALITO	Tercero Arriba	13255	212356893	PAZ, ALICIA GRACIELA	JUBILACION	01/04/2016	A081325500000002010
EE0730271	313132	FRAY LUIS BELTRAN	DALMACIO VELEZ	Tercero Arriba	13255	210052310	GENNE, LILIANA MARIA	JUBILACION	30/09/2009	A081325500000004293
EE0730273	311142	MARIANO MORENO	JAMES CRAIK	Tercero Arriba	13255	206189776	MASSOLA, YOLANDA RENEE	JUBILACION	31/10/2009	A081325500000002982
EE0730276	311112	BARTOLOME MITRE	OLIVA	Tercero Arriba	13255	213422741	FRANCO, RAQUEL BEATRIZ	JUBILACION	31/10/2016	A081325500000005861
EE0730277	311111	GENERAL MANUEL BELGRANO	OLIVA	Tercero Arriba	13255	205746478	MANZOTTI, MARIA ESTER	JUBILACION	30/06/2010	A081325500000005416
EE0730278	311121	MARIANO MORENO	OLIVA	Tercero Arriba	13255	206189776	MASSOLA, YOLANDA RENEE	TRASLADO	09/06/1999	A081325500000005995
EE0730423	332162	MARIA C.G. DE MARTOCCIA	WENCESLAO ESCALANTE	Unión	13255	204636107	VASSALLO, IDAIL PIERINA	ASCENSO POR CONCURSO	01/04/1991	A081325500000004069

Vacantes de Director de Segunda Categoría de Centros Educativos de Nivel Primario de Ambito Urbano-REGIÓN TERCERA

Empresa	codinsp	Escuela	localidad	Dpto	cargo	DNI	Apellido y Nombre	Motivo	fecha	cupof
EE0730019	322174	MIGUEL RODRIGUEZ DE LA TORRE	CHAZON	General San Martín	13260	202487727	SANCHEZ, SUSANA TEODOLINA	JUBILACION	31/08/1992	A081326000000000833
EE0730145	341111	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	SAIRA	Marcos Juárez	13260	214587753	SOSA, NANCY MABEL	ASCENSO POR CONCURSO	19/12/2017	A081326000000000895
EE0730161	342142	JUSTO JOSE DE URQUIZA	INRIVILLE	Marcos Juárez	13260	205247326	MUSA, SUSANA DEL CARMEN	JUBILACION	01/12/2004	A081326000000001050
EE0730175	343146	ELLY POLEMAN DE REGENSBURGER	CAVANAGH	Marcos Juárez	13260	214274980	COSTAS, EDY MERCEDES	JUBILACION	31/03/2018	A081326000000001020
EE0730424	332163	LUIS DE TEJEDA	MONTE MAIZ	Unión	13260	212751036	GIRAUDO, MARIA ELENA	TRASLADO	01/03/2004	A081326000000001077
EE0730468	332141	MARIANO MORENO	PASCANAS	Unión	13260	212751036	GIRAUDO, MARIA ELENA	TRASLADO	26/02/2007	A081326000000000858

Lic. Susana María Adrover
Directora General de Educación Primaria
Ministerio de Educación
Córdoba

Vacantes de Director de Segunda Categoría de Centros Educativos de Nivel Primario de Ambito Urbano-REGIÓN TERCERA

Empresa	codinsp	Escuela	localidad	Dpto	cargo	DNI	Apellido y Nombre	Motivo	fecha	cupof
EE0730490	332132	FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO	JUSTINIANO POSSE	Unión	13260	212923515	MOYANO, MICHELA MABEL	JUBILACION	31/07/2017	A08132600000001092
EE0730496	332176	FRAY MAMERTO ESQUIU	CANALS	Unión	13260	210336637	ALVAREZ, RAQUEL MARTA	ASCENSO POR CONCURSO	24/05/1993	A08132600000000596

Vacantes de Director de Tercera Categoría P.C. de Centros Educativos de Nivel Primario de Ambito Urbano-REGIÓN TERCERA

Empresa	codinsp	Escuela	localidad	Dpto	cargo	DNI	Apellido y Nombre	Motivo	fecha	cupof
EE0730015	321152	DOCTOR DALMACIO VELEZ SANSFIELD	VILLA MARIA	General San Martín	13265	999999653	RES. 0277/2002	CREACION	19/09/2003	A081326500000009555
EE0730021	322112	JOAQUIN VICTOR GONZALEZ	LUCA	General San Martín	13265	202330088	CHIABO, NEDA ROSA	JUBILACION	01/03/2002	A081326500000007268
EE0730024	321134	ANTARTIDA ARGENTINA	ARROYO ALGODON	General San Martín	13265	212145435	BERTERAME, NELIDA LIDIA	JUBILACION	31/08/2013	A081326500000002989
EE0730032	321167	MARTIN GUEMES	SILVIO PELLICO	General San Martín	13265	216189778	RINALDI, ADRIANA MARIA	TRASLADO	26/10/2004	A081326500000005221
EE0730047	321153	PRIMERO DE MAYO	VILLA MARIA	General San Martín	13265	212145435	BERTERAME, NELIDA LIDIA	TRASLADO	07/02/2005	A081326500000002990
EE0730049	321154	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	VILLA MARIA	General San Martín	13265	205783389	CABRERA, ELISABET NOELLA	JUBILACION	01/02/2010	A081326500000009524
EE0730066	322116	DR. ANTONIO SOBRAL	VILLA NUEVA	General San Martín	13265	205783389	CABRERA, ELISABET NOELLA	TRASLADO	07/02/2005	A081326500000001113
EE0730131	342112	ARTEAGA	CRUZ ALTA	Marcos Juárez	13265	999999423	RES. 700/2002	DESCENSO DE CATEGORIA	27/09/2002	A081326500000005545
EE0730160	341162	9 DE JULIO	GENERAL ROCA	Marcos Juárez	13265	204837132	MIGUEL, MARINA	JUBILACION	21/03/2000	A081326500000007001
EE0730187	343114	GENERAL SAN MARTIN	COLONIA ITALIANA	Marcos Juárez	13265	212051972	ETCHEGARAY, MARIA LUISA	JUBILACION	30/06/2016	A081326500000002267
EE0730189	343113	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	COLONIA CAPITAN GRAL. B. OHIGGINS	Marcos Juárez	13265	204709987	SEVILLA, ESTELA MARI	JUBILACION	30/11/2004	A081326500000002253
EE0730272	313111	BERNARDINO RIVADAVIA	HERNANDO	Tercero Arriba	13265	999994686	PV 2013 RES 227/2013	CREACION	22/11/2013	A081326500000027527
EE0730303	311131	JUAN BAUTISTA ALBERDI	COLONIA ALMADA	Tercero Arriba	13265	213422930	BARRIONUEVO, JUANA MERCEDES	JUBILACION	31/07/2017	A081326500000006223
EE0730333	311151	REYES CATOLICOS	PAMPAYASTA SUD	Tercero Arriba	13265	212724847	MOLINA, MARIA TERESA	JUBILACION	30/06/2014	A081326500000009569
EE0730335	312137	ANGELICA PRADO	RIO TERCERO	Tercero Arriba	13265	999994207	RES. DGEIP N° 683/11(RESOL IG 307/11)	DESCENSO DE CATEGORIA	06/09/2011	A081326500000027129

Lic. Stella María Adrover
 Directora General de Colegios Particulares
 Ministerio de Educación
 Córdoba

Vacantes de Director de Tercera Categoría P.C. de Centros Educativos de Nivel Primario de Ambito Urbano-REGIÓN TERCERA

Empresa	codinsp	Escuela	localidad	Dpto	cargo	DNI	Apellido y Nombre	Motivo	fecha	cupof
EE0730347	312156	ARTURO CAPDEVILA	ALMAFUERTE	Tercero Arriba	13265	213310818	PERALTA, MIRYAN LILIANA	JUBILACION	31/08/2017	A081326500000004294
EE0730391	313124	ESTEBAN ECHEVERRIA	HERNANDO	Tercero Arriba	13265	206158135	BRUGNONI, ADA MABEL	JUBILACION	01/11/2004	A081326500000011248
EE0730392	312125	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	RIO TERCERO	Tercero Arriba	13265	216282476	MENGO, RITA CECILIA	ASCENSO POR CONCURSO	13/02/2006	A081326500000008129

Vacantes de Vice Director de Centros Educativos de Nivel Primario de Ambito Urbano - REGIÓN TERCERA

Empresa	codinsp	Escuela	localidad	Dpto	cargo	DNI	Apellido y Nombre	Motivo	fecha	cupof
EE0730002	322115	DOCTOR DALMACIO VELEZ SARFIELD	ARROYO CABRAL	General San Martín	13270	213972558	RUSSO, TRIANA MERCEDES	JUBILACION	31/03/2018	A081327000000004890
EE0730006	321111	25 DE MAYO	LA PLAYOSA	General San Martín	13270	206683373	ALZAA, MARTA MARIA	JUBILACION	30/10/2011	A081327000000000068
EE0730016	322142	MANUEL BELGRANO	VILLA NUEVA	General San Martín	13270	213015897	ARDILES, ALEJANDRA DEL VALLE	TRASLADO	14/04/2015	A081327000000000849
EE0730022	321151	JOSE MARMOL	VILLA MARIA	General San Martín	13270	212488933	FUNES, MARTA EDITH	JUBILACION	31/03/2016	A081327000000008877
EE0730035	322173	MALVINAS ARGENTINAS	ETRURIA	General San Martín	13270	210565090	SOSA, NELIDA TERESA	TRASLADO	27/02/2007	A081327000000001053
EE0730138	341141	BERNARDINO RIVADAVIA	MARCOS JUAREZ	Marcos Juarez	13270	214514825	PEREZ, MARIA ALEJANDRA	JUBILACION	01/03/2018	A081327000000004928
EE0730334	312145	BERTA BIDONDO DE ZEREGA	RIO TERCERO	Tercero Arriba	13270	214586134	VARGAS, MARGARITA LILIAN	ASCENSO POR CONCURSO	12/02/2006	A081327000000005615
EE0730393	312132	MARTIN MIGUEL DE GUEMES	RIO TERCERO	Tercero Arriba	13270	999994762	RES 83/2014 (GIAVON, MARIA TERESA)	TRANSFERENCIA	11/04/2014	A081327000000002677

Lic. Stella María Adrover
Directora General de Educación Primaria
Ministerio de Educación
Ciudad de Buenos Aires

Anexo I – REGIÓN SEXTA

Anexo I - Vacantes de Director de Primera Categoría de Centros Educativos de Nivel Primario de Ambito Urbano - REGIÓN SEXTA

Empresa	codinsp	Escuela	localidad	Dpto	cargo	DNI	Apellido y Nombre	Motivo	fecha	cupof
EE0660564	641111	MANUEL BELGRANO	QUILINO	Ischilín	13255	213467781	PAEZ, NORMA NICOLASA	JUBILACION	28/02/2018	A081325500000002274

Vacantes de Director de Segunda Categoría de Centros Educativos de Nivel Primario de Ambito Urbano - REGIÓN SEXTA

Empresa	codinsp	Escuela	localidad	Dpto	cargo	DNI	Apellido y Nombre	Motivo	fecha	cupof
EE0660803	651161	JUAN DE SAN MARTIN Y GOMEZ	SARMIENTO	Totoral	13260	205776834	MEDEOT, LIDIA ANA	JUBILACION	01/12/2004	A081326000000000511
EE0660892	632121	JOSE MANUEL ESTRADA	LAS ARRIAS	Tulumba	13260	214320268	BUSTOS, MARIA EVA	TRASLADO	26/02/2007	A081326000000000528

Vacantes de Vice Director de Centros Educativos de Nivel Primario de Ambito Urbano REGIÓN SEXTA

Empresa	codinsp	Escuela	localidad	Dpto	cargo	DNI	Apellido y Nombre	Motivo	fecha	cupof
EE0660570	641152	JOSE HERNANDEZ	DEAN FUNES	Ischilín	13270	214233782	LANZ, SUSANA ELIZABETH	JUBILACION	31/10/2017	A081327000000001226
EE0660590	641161	ANTONIO MANUEL SOBRAL	DEAN FUNES	Ischilín	13270	999995462	PV 2017 RES NI 121/17	CREACION	07/11/2017	A0813270000000013357

Anexo I – REGIÓN SÉPTIMA

- Vacantes de Director de Primera Categoría de Centros Educativos de Nivel Primario de Ambito Urbano -REGIÓN SÉPTIMA

Empresa	codinsp	Escuela	localidad	Dpto	cargo	DNI	Apellido y Nombre	Motivo	fecha	cupof
EE0770570	712141	JOSE INGENIEROS	CRUZ DEL EJE	Cruz del Eje	13255	112157307	ROJAS, JORGE ARTURO	JUBILACION	30/04/2018	A08132550000002087

Vacantes de Director de Segunda Categoría de Centros Educativos de Nivel Primario de Ambito Urbano -REGIÓN SÉPTIMA

Empresa	codinsp	Escuela	localidad	Dpto	cargo	DNI	Apellido y Nombre	Motivo	fecha	cupof
EE0770571	711166	LEOPOLDO HERRERA	CRUZ DEL EJE	Cruz del Eje	13260	214304755	PETREI, ELDA ADRIANA	DESCENSO DE CATEGORIA	27/03/2001	A08132600000000688
EE0770628	711156	ANGEL ESTRADA	SERREZUELA	Cruz del Eje	13260	203552329	ASIS, BEATRIZ M	JUBILACION	01/10/1992	A08132600000000415

Vacantes de Director de Tercera Categoría P.C. de Centros Educativos de Nivel Primario de Ambito Urbano -REGIÓN SÉPTIMA

Empresa	codinsp	Escuela	localidad	Dpto	cargo	DNI	Apellido y Nombre	Motivo	fecha	cupof
EE0770569	712161	JOAQUIN VICTOR GONZALEZ	CRUZ DEL EJE	Cruz del Eje	13265	213408591	VERA, ROSA ELIZABETH	TRASLADO	27/02/2007	A08132650000002722
EE0770629	711142	SENADOR NICOLAS PEDERNERA	CRUZ DEL EJE	Cruz del Eje	13265	213408532	ROMERA, TERESA DEL VALLE	JUBILACION	01/06/2017	A081326500000018741
EE0770906	751143	GENERAL SAN MARTIN	SAN JOSE	San Javier	13265	211435351	GIANINETTO, ANA BEATRIZ DOMINGA	JUBILACION	14/01/2014	A081326500000015309
EE0770913	752112	NIÑAS DE AYOHUMA	VILLA DE LAS ROSAS	San Javier	13265	106697125	ORTIZ, JUAN CARLOS	ASCENSO POR CONCURSO	24/04/1992	A081326500000001721
EE0770914	751132	CORONEL OLMEDO	VILLA DOLORES	San Javier	13265	213858052	PEREYRA, NELLY YUDY	JUBILACION	30/11/2017	A081326500000013978
EE0770916	751123	PRIMERA JUNTA	VILLA DOLORES	San Javier	13265	111101413	GONZALEZ, IRINEO FEDERICO	TRASLADO	04/04/2000	A081326500000011123
EE0770934	751113	SOLDADO HERMINDO LUNA	VILLA DOLORES	San Javier	13265	999993166	PV 2004 RES 009/04 RECTF RES 887/04	CREACION	01/03/2004	A081326500000011496

Vacantes de Vice Director de Centros Educativos de Nivel Primario de Ambito Urbano-REGIÓN SÉPTIMA

Empresa	codinsp	Escuela	localidad	Dpto	cargo	DNI	Apellido y Nombre	Motivo	fecha	cupof
EE0770845	741111	CORONEL AGUSTIN ANGEL OLMEDO	VILLA SARMIENTO	San Alberto	13270	216361066	SALVATIERRA, RAQUEL DEL VA	TRASLADO	15/02/2013	A081327000000002492
EE0770896	751111	GENERAL SAN MARTIN	VILLA DOLORES	San Javier	13270	213858244	VILLARREAL, ELVA EDITH	JUBILACION	31/03/2018	A081327000000008774

ANEXO II

PROGRAMA GENERAL DE CONCURSO PARA ASPIRANTES A CARGOS TITULARES DE DIRECTIVOS DE NIVEL PRIMARIO

FUNDAMENTACIÓN:

El Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba, en el marco de sus políticas educativas, se ha propuesto como meta afianzar y profundizar los procesos de desarrollo profesional de los educadores. De allí que la formación docente continua y los ascensos por concurso de antecedentes y oposición para los cargos directivos y de supervisión son un eje central de la gestión. El llamado a concursos para la cobertura de estos cargos en carácter titular se constituye así en una herramienta para la jerarquización del sistema educativo y sus instituciones.

Asimismo, tanto en la Ley de Educación de la Provincia de Córdoba N° 9.870 (en su Capítulo Segundo – Las Instituciones Educativas – Art. 104 y Art. 105), como en la Ley Provincial N° 10.237, de Concursos para la Cobertura en Condición de Titulares de Cargos Directivos y de Inspección en el Ámbito del Ministerio de Educación, se prevé *“el acceso a los cargos por concursos de antecedentes y oposición conforme a lo establecido en la legislación vigente para las instituciones de gestión estatal”*.

El desafío de ser Director hoy requiere una sólida formación profesional para el ejercicio de una gestión pedagógica que tenga como prioridad a los estudiantes, garantizando la inclusión y calidad educativas a las que tiene derecho todo ciudadano, en cualquier etapa de su vida, y haciendo confluir el trabajo en equipo del cuerpo directivo, los docentes, las familias y otros actores de la comunidad. Del mismo modo, el Director es garante de una gestión administrativa que asegure el efectivo cumplimiento de los principios y objetivos establecidos en la legislación educativa, sin perder de vista el vínculo con la cultura, la política y la sociedad contemporáneas.

En síntesis, esta convocatoria a concurso es una oportunidad para que la Dirección se constituya como un espacio de intervención que asegure los lineamientos trazados en las políticas educativas del Estado Provincial –adecuándolos a las necesidades propias de su Zona/ Región–, contribuya al desarrollo de las capacidades de los directivos y escuelas y promueva una educación de calidad.

En ese sentido, se considerarán especialmente las **dimensiones formativas que “construyen” un perfil de la Dirección**, atendiendo los aspectos comunes de los diferentes niveles y modalidades y las especificidades propias del nivel o modalidad que se concursa.

A fin de organizar la información, se distinguen tres dimensiones (cultural, política y pedagógico-institucional) a las que les corresponden diversas capacidades y funciones, de las que los aspirantes deberán dar cuenta.

Dimensión cultural

Desde mediados del siglo XX, se asiste a una transformación social profunda que tiene como fuentes principales del cambio tanto la globalización económica y cultura como el extraordinario avance de las tecnologías de la información y la comunicación y su impacto en la vida social y personal.

La percepción de un mundo ordenado en función de valores permanentes ha cambiado por la de un mundo en constante transformación que afecta no solo las condiciones materiales y culturales, sino la subjetividad de los actores sociales. Cada sujeto construye su identidad en relación con otros y a partir de múltiples experiencias.

El concepto de un alumnado homogéneo, que durante años primó en los escenarios educativos, deja paso a plurales identidades infantiles, juveniles y de adultos, en virtud de la diversidad que caracteriza a los sujetos sociales en un mundo cambiante.

La posición socio-económica quizá sea la dimensión que impacta hoy, en nuestro país, con mayor fuerza en estos recorridos vitales diferenciados y desiguales: niños que trabajan y se constituyen en sostenedores económicos de sus hogares, niños/jóvenes que en su tiempo libre forman parte de agrupamientos culturales o deportivos; jóvenes que viven su paternidad/maternidad a edades muy tempranas mientras que otros pueden proyectar su futuro universitario y adultos con diversas ocupaciones e ingresos o adultos sin trabajo o sub-ocupados que necesitan acceder al mercado laboral y/o mejorar su situación laboral actual, acompañar a sus hijos en sus trayectos educativos y mejorar sus condiciones de vida.

A la institución educativa se le demanda una oferta formativa que, en parte, modifique las condiciones socioculturales de origen de muchos estudiantes y contrarreste sus efectos discriminadores, promoviendo una cultura democrática de integración con posibilidades de acceso y apropiación de conocimientos.

Lo anterior se vuelve oportunidad y posibilidad si la escuela favorece la comprensión y valoración de las diferentes culturas que portan estudiantes y docentes. Esto no debe ser entendido solo como “tolerancia hacia lo diverso”, sino como la aceptación del valor de lo intercultural, de la interacción y comunicación recíprocas desde una perspectiva de derechos y de acercamiento comprensivo hacia el otro. Esta es una de las orientaciones que fortalece la dimensión democrática de la cultura que promueve acciones tendientes a favorecer la construcción de representaciones, símbolos y valores, insertos en determinadas condiciones histórico-estructurales.

En tal sentido, es importante que las escuelas fortalezcan el diálogo y establezcan lazos con los demás espacios que conforman la comunidad y sus lugares de pertenencia (las familias, el mundo del trabajo, las organizaciones, entre otros), estimulando intercambios y reconocimientos mutuos de los saberes y de las prácticas que se producen en uno y otro ámbito.

Por ello, el Director necesita de una formación cultural amplia que potencie una mirada integral y contextualizada, a través de la cual sea capaz de ofrecer aportes para comprender la impronta singular de las transformaciones culturales contemporáneas en todas y cada una de las instituciones a su cargo.

Este conocimiento le posibilitará orientar cambios institucionales que fortalezcan a las instituciones educativas como uno de los lugares imprescindibles para la formación de la ciudadanía en un mundo cambiante e incierto, contribuyendo a formar sujetos responsables y participativos, al mismo tiempo que críticos y creativos.

Se requiere capacidades para:

- Interpretar los cambios culturales y su incidencia sobre las subjetividades de docentes y alumnos.
- Comprender las nuevas categorías de infancia, juventud y adultez, como construcciones culturales e históricas.
- Conocer las condiciones sociales y culturales de los estudiantes de su zona / región, a fin de fortalecer políticas que promuevan su comprensión e inclusión.
- Analizar los centros educativos como instituciones complejas, multidimensionales y multiculturales.
- Reconocer la existencia de otros espacios educativos no escolares.

Funciones:

- Promover en la institución educativa una gestión escolar que favorezca el aprender a vivir juntos, formando ciudadanos democráticos con vocación inclusiva y responsabilidad social.
- Propiciar climas institucionales que reconozcan la diversidad como valor y expliciten los **derechos y obligaciones** de cada uno de los actores escolares (docentes, estudiantes, padres).
- Estimular el establecimiento de lazos entre la institución y los espacios no escolares que conforman el contexto en el que está inserta la escuela, para ejercer el intercambio y reconocimiento mutuo.

Dimensión política

Tal como señala María Rosa Almandoz, “La política es la resultante de la intención de intervenir en la realidad”; procura la construcción de una realidad deseada y, para ello, los procesos de producción de ese horizonte. En el plano del Estado, estos procesos deben ser participativos, para profundizar la democracia y aportar a la consolidación de lo común y colectivo.

El término política abarca distintas dimensiones de la vida social. Refiere no solo a las decisiones que se toman en los órganos de gobierno del Estado, en tanto organizador político (como garante de la educación en tanto derecho personal y social), sino a la manera en que esas decisiones son apropiadas o reformuladas en las instituciones educativas, a partir de la intervención de las supervisiones en las propias escuelas y con la comunidad.

Se entiende por políticas educativas aquellas políticas públicas que se diseñan e implementan por el Ministerio de Educación del Estado Provincial. Como tales, indican posicionamientos –a diferencia de quienes las consideran discursos o acciones unívocas– del gobierno respecto a la agenda de problemas que se priorizan y que involucran distintos proyectos e intereses que portan los diferentes actores (del Estado y la sociedad civil).

En la institución educativa se contextualiza y resignifica las decisiones políticas de los gobiernos, en un proceso micro-político de interpretación e implementación, del que deben participar los equipos directivos, docentes y de supervisión.

Esto significa posibilitar a todos los sujetos el ejercicio pleno de sus derechos y obligaciones en la institución y lograr un margen de autonomía necesario para actuar con creatividad y profesionalidad.

La dimensión política de la función del Director demanda de él una formación que lo involucre activamente tanto en la comprensión / interpretación de las políticas educativas, como en el análisis de las políticas institucionales de la escuela a su cargo, para proyectar acciones de contextualización, mediación y adaptación de las macro políticas, según las posibilidades del contexto social de las institución.

Dentro de la dimensión política del Estado y las instituciones educativas, hay que reconocer el componente administrativo que conlleva siempre la implementación de las políticas y el sostenimiento del conjunto del Sistema Educativo. Toda política pública y el sistema educativo necesitan de un conjunto de organismos que componen la burocracia estatal y que tiene como función asegurar los mecanismos legales y legítimos para el funcionamiento diario del sistema y de las escuelas.

Leyes, decretos, reglamentos, estatutos son los componentes burocráticos que permiten el gobierno diario de las instituciones. Representan los reaseguros legales para consolidar formas de funcionamiento y dirimir algunos conflictos. Representan, por un lado, límites a las conductas individuales y al mismo tiempo, aseguran protección ante irregularidades o excesos que puedan cercenar los derechos individuales y colectivos.

El componente administrativo del sistema y de los centros educativos requiere del Director un conocimiento actualizado de los requisitos legales para saber utilizarlos ante situaciones diarias y extraordinarias. Este conocimiento no necesita ser exhaustivo, sino lo suficientemente global y significativo para saber cuál recurso se debe utilizar o dónde encontrar la información correspondiente. Además el Director debe contar con suficiente amplitud de criterio para plantear con pertinencia los problemas más delicados ante organismos y especialistas que colaboran y aconsejan en la labor diaria de los agentes del sistema, cuya tarea supone mayor responsabilidad.

A continuación se explicitan algunas de las capacidades y funciones que deben desarrollar en la conducción de la escuela relacionadas con esta dimensión:

Se requiere capacidades para:

Interpretar la vinculación entre las macro políticas definidas por el Estado provincial y las micro políticas de las instituciones, contribuyendo a realizar los ajustes necesarios para su escuela.

Conocer las orientaciones de las políticas educativas del pasado reciente y las actuales, las continuidades y rupturas que implican y su incidencia en las prácticas del presente.

Valorar la institución educativa como espacio privilegiado de lo público, como oportunidad para la realización del bien común y de los principios democráticos de la sociedad (igualdad, equidad, construcción de ciudadanía y de derechos), privilegiando en todo momento la atención a los sectores más vulnerables de la sociedad.

Conocer los principales instrumentos legales que regulan la vida cotidiana de la escuela (de los docentes, directivos, alumnos, padres y demás actores del campo educativo), a fin de saber recurrir a ellos en las situaciones que así lo requieran.

Planificar y optimizar el trabajo administrativo y comunicacional, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación (TICs).

Concebir la Dirección como un proyecto de equipo, con sus pares, sus pares de otros niveles y modalidades y particularmente con su equipo docente que le toca dirigir.

Administrar con criterio los recursos humanos y materiales del Estado.

Interactuar con otras instituciones y estamentos del sistema educativo.

Funciones

Promover la valoración de la institución educativa como espacio privilegiado de lo público para alcanzar mayor inclusión y calidad educativa.

Articular los sentidos de las macro políticas educativas con las condiciones que presenta su institución educativa para materializarlas.

Promover la implementación de las políticas educativas, facilitando su interpretación a través de una tarea de mediación entre éstas y los actores institucionales y brindando información oportuna, pertinente y accesible.

Favorecer la autonomía y responsabilidad de los actores institucionales en la toma de decisiones con capacidad resolutoria, contemplando la aplicación de la normativa vigente.

Dimensión Pedagógico – Institucional

Es la orientación pedagógica la que debe marcar el rumbo en la configuración de las formas de hacer escuela. La pedagogía como teoría y práctica de la educación es prescriptiva respecto de las relaciones que se desarrollan en los centros educativos. Crea orden, relaciones y autoridad en un registro ético.

Por orientación pedagógica se entiende, entonces, a las formas de resolver las cuestiones que se presentan en las relaciones al interior de las instituciones cuyas finalidades son educativas, teniendo siempre como norte la formación de estudiantes críticos, responsables, creativos y fundamentalmente éticos.

Dicho en otras palabras, lo que distingue a la institución escolar de otras instituciones sociales es la función de transmisión y adquisición de conocimientos para formar sujetos que otorguen valor a los aprendizajes y a las prácticas de convivencia democrática. A pesar de la crisis de la escuela actual, ninguna otra institución de la sociedad está en condiciones de intentar estos efectos de manera sistemática y prolongada.

El eje vertebrador que enmarca esta función es el currículo. El currículo es el soporte identitario de la escuela como institución social, entendido, en un sentido amplio como lo define Alicia de Alba, como una “síntesis de elementos culturales (conocimientos, valores, costumbres, hábitos) que conforman una propuesta política-educativa”.

La interacción entre sujetos, institución, currículo, trayectoria y contexto, brinda un acercamiento a la trama institucional donde los límites y las articulaciones de cada uno de los componentes, tanto estructurales como vinculares, son de difícil aprehensión si no media una reflexión analítica que permita comprender los distintos procesos que, en el seno de la institución, se construyen.

Lo anterior alude a la necesidad de reflexión colectiva sobre el sentido que para cada escuela y sus integrantes revisten los componentes señalados. El trabajo en equipo y la construcción de un proyecto escolar de mejora que vertebre a todos ellos, dan cuenta de la orientación pedagógica de la institución.

En este sentido, la autoevaluación institucional es fundamental al producir conocimiento que permite abordar las fortalezas, oportunidades, dificultades y los conflictos, habilitando mejores formas de trabajar e interactuar.

Otra cuestión que posibilita las mejoras institucionales es el trabajo en red con otras instituciones escolares y de la comunidad, en la medida que la comunicación de experiencias y decisiones pueden producir una sinergia que movilice intereses y prácticas.

Se requiere capacidades para:

Valorar la escuela como el ámbito institucional de la sociedad para formar estudiantes críticos que posibiliten la continuidad y la renovación de la cultura.

Interpretar el currículo en un sentido amplio, como recorte o síntesis cultural, como propuesta política – educativa y como prácticas concretas en la institución.

Liderar los procesos de mejora institucional para garantizar el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos, con aprendizajes de calidad.

Concebir la gestión de la Dirección como un trabajo de equipo con sus pares, que privilegie la dimensión pedagógico–institucional

Brindar apoyo y acompañamiento pedagógico y administrativo a los docentes y supervisar el cumplimiento de estas tareas pedagógicas y administrativas.

Promover la autoevaluación tanto de la institución a su cargo como el propio trabajo, en tanto proceso sostenido que permite identificar problemas, establecer prioridades y tomar decisiones para la mejora.

Funciones:

Elaborar el Proyecto Estratégico de mejora institucional como el planeamiento básico de los objetivos que se propone, metas y actividades en el corto, mediano y largo plazo, a partir del uso de la información educativa de la institución a su cargo. Evaluar en forma permanente las acciones implementadas y realizar los ajustes necesarios.

Trabajar en equipo con otros Directores a fin de socializar y potenciar los proyectos y las acciones de Dirección y favorecer la construcción colectiva y la articulación interniveles.

Orientar la autoevaluación y el uso de la información que produce la propia escuela para elaborar los planes de mejora institucional.

Apoyar proyectos y acciones intra e interinstitucionales que favorezcan la retención, la integración de los estudiantes a la escuela y el fortalecimiento de la calidad de los aprendizajes.

Propiciar la actualización permanente de su equipo directivo y de los docentes.



Lic. Stella María Adrover
Directora General de Educación Primaria
Ministerio de Educación
Córdoba

RECORTE Y ORDENAMIENTO ESPECÍFICO DE LA MODALIDAD:

BLOQUE I: Dimensión Cultural: - Globalización y fragmentación: cambios económicos, culturales y sociales. - Procesos de inclusión y exclusión. - Nuevas identidades: construcción en tiempos históricos y contexto socio-culturales. - Los jóvenes como grupos emergentes. La heterogeneidad, rasgo distintivo: tensiones y desafíos. - Lo urbano y lo rural. Comprensión y valoración de las diferencias socio-culturales. - La ciudadanía como categoría política. - Instituciones sociales: familia, escuela, comunidad. - La familia en la escuela: la construcción de un vínculo. Realidades, representaciones y prácticas institucionales y pedagógicas. Aportes desde la teoría social, perspectivas antropológicas para historizar el concepto de familia. - “La familia” y/o “las familias”, entre la unidad y la diversidad. - Infancia y cambios culturales. Desafíos para la educación y la transmisión cultural. - El lugar de la escuela en la vida de los niños, jóvenes y familias. -La construcción de alternativas pedagógicas para abordar la complejidad de las problemáticas.	-Rivero, J. (1999) “Educación y exclusión en América Latina” ED. Miño y Dávila. Madrid. Capítulos 1, 2 y 3. -Baquero Lazcano y otros.La mundialización78/ en la realidad Argentina. El Copista, Argentina, 2001/2003. Tomos I y II. -Maldonado, Mónica (s/f) “Diversidad y desigualdad: desnaturalización y tensiones en el análisis educativo”. Revista Páginas de la Escuela de Ciencias de la Educación. FFYH. UNC. Narvaja Editor. - Castells Manuel, Peirone - Dussel, I. (2003). Lecturas de Matrix: Sobre escuelas, tecnologías y futuros. En: Trimboli, J. (ed.), Imágenes de los Noventa, Buenos Aires, CEPA-El Zorzal - Disponible en: http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursos/media/docs/eje02/eje02-sugeridos01.pdf
BLOQUE II: Dimensión Política: - El Estado. Rol. Funciones a lo largo de la historia. Políticas públicas. - Estructura y normativa del sistema educativo argentino. - Política educativa Argentina desde los 80. - La escuela como espacio de producción política. - Administración del sistema: leyes y decretos. - Planes, programas y proyectos actuales. - Calidad e igualdad; universalidad y focalización. Conceptos claves para pensar las políticas educativas hoy. - La supervisión y su vínculo con las instancias políticas y educativas a nivel provincial. - Los diferentes contextos: urbano, rural, poblaciones en contextos de pobreza. Leyes, Decretos y Resoluciones: - Ley Provincial de educación 9870 - Ley de Educación Nacional 26.206	- Almandoz, M.R. (2000) “Sistema Educativo Argentino. Escenarios y Políticas.”- Ed. Santillana, Buenos Aires. - Freire, Paulo (1990). La naturaleza política de la educación. Barcelona: Paidós. - Freire, Paulo (2001) Cartas a quien pretende enseñar. Siglo XXI Editores. Buenos Aires. Conferencia de PhilippeMeirieu: “La opción de educar y la responsabilidad pedagógica. Disponible en: http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursos/media/docs/eje01/eje01-sugeridos06.pdf Tedesco Juan Carlos, Educación y justicia Social en América Latina. Tedesco Juan Carlos “Opiniones sobre política educativa”. 2005 .Buenos Aries, Ed. Granica. TentiFanfani, Emilio (comp). Nuevos temas en la agenda de la política educativa. 2008 Buenos Aires Siglo XXI
BLOQUE III: Dimensión pedagógica – institucional: - Paradigmas y modelos en la construcción de una mirada sobre las instituciones. Dimensiones de análisis, pluralidad de espacios pedagógicos. - Aspectos distintivos de la institucionalidad, de su organización y de la pluralidad de la oferta en relación a los sujetos, contextos e instituciones intervinientes. - La segmentación al interior del sistema educativo. - Currículo como recorte o síntesis cultural, propuesta político-educativa y prácticas concretas de la institución. - Dimensión político-ética y pedagógica del acto de educar. - La evaluación y la autoevaluación como y para la producción de conocimiento sobre los procesos institucionales y la calidad de la formación que se ofrece. - Evaluación de procesos y de productos. -Modelos de gestión, interacción, comunicación y trabajo en equipo. - Plan estratégico – situacional de Dirección. Su relación con los planes, programas y proyectos como componentes de las políticas actuales.	- Krichesky, Marcelo (Comp.) (2008) Adolescentes e inclusión educativa. Un derecho en cuestión. Segunda Parte. Experiencias de inclusión de jóvenes en el sistema educativo. Estrategias, metodologías, actores. La experiencia de una comunidad de aprendizaje. El Centro de Educación de Nivel Secundario “Jorge A. Paschcuan” y la Asociación Emprender Mendoza. - Inés Aguerrondo. - Silvina Gvirtz y María Eugenia Podestá (comps) El rol del supervisor en la mejora escolar. Editorial Aique. 2009. - Blejmar Bernardo (2005) Gestionar es hacer que las cosas sucedan. Competencias, actitudes y dispositivos para diseñar instituciones. Novedades educativas. - Documentos: - La línea de base como herramienta en los procesos de autoevaluación. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Dirección de Planeamiento e Información Educativa. 2009,

[Firma]
Lic. Stella María Adrover
Directora General de Educación Primaria
Ministerio de Educación
Ciudad de Buenos Aires

BIBLIOGRAFÍA

- Bourdieu, P. (1985). Sistemas de enseñanza y sistemas de pensamiento. En: Sacristán, José Gimeno y A. Pérez Gómez (eds.), La enseñanza, su teoría y su práctica, Madrid, Akal.
- Bourdieu, P. (1997). Capital cultural, escuela y espacio social. México, D.F., Siglo XXI.
- Buckingham, D. (2002). Crecer en la era de los medios electrónicos. Madrid, Morata.
- Dussel, I. (2003). La gramática escolar de la escuela argentina: un análisis desde los guardapolvos escolares. Anuario de la SAHE, N. 4, pp. 1-34.
- Escolano Benito, A. (2000). "Las culturas escolares del siglo XX. Encuentros y desencuentros." Revista de Educación Número extraordinario: 201-218.
- Escolano Benito, A. (2000). Tiempos y espacios para la escuela. Ensayos
- Foucault, M. (1980). Microfísica del poder. Madrid, La Piqueta.
- Meirieu, P. (1997). La escuela, modo de empleo. De los "métodos activos" a la pedagogía diferenciada. Barcelona, Octaedro.
- TentiFanfani, E. 2004, pp. 45-63, "Nuevos problemas de gobierno de la educación en América Latina. Comentarios a las tesis de François Dubet", en: TentiFanfani, E., Gobernabilidad de los sistemas educativos en América Latina, IIPE, Buenos Aires.
- Sarlo, B. 2005, Tiempo pasado. Cultura de la memoria y giro subjetivo. Siglo XXI, Buenos Aires.
- Sontag, S. (2003). Ante el dolor de los demás, Barcelona, Alfaguara.
- Martín-Barbero, J. (2001). La educación desde la comunicación. Buenos Aires, Grupo Editorial Norma, Enciclopedia Latinoamericana de Sociocultura y Comunicación.
- Kress, G. (2005). El alfabetismo en la era de los nuevos medios de comunicación. Granada, Ediciones Aljibe.
- Dussel, I. (2003). Lecturas de Matrix: Sobre escuelas, tecnologías y futuros. En: Trímboli, J. (ed.), Imágenes de los Noventa, Buenos Aires, CEPA-El Zorzal
- Viñao, A. (2001). "¿Fracasan las reformas educativas? La respuesta de un historiador", Anuario 2001 da Sociedade Brasileira de História da Educação, Campinas, SP.
- Viñao, A. (2002). Sistemas educativos, culturas escolares y reformas. Continuidades y cambios. Madrid, Morata.
- Meirieu, P. (1998). Frankenstein Educador. Barcelona, Laertes Psicopedagogía.
- Lewkowicz, I. (2004) Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez. Paidós. Bs As. Primera Parte.
- Tedesco, Juan Carlos (2003): "Educación y hegemonía en el nuevo capitalismo". En: *Propuesta educativa* Nº 26. Buenos Aires, Editorial Novedades Educativa.
- TentiFanfani, Emilio (2003): "Notas sobre la escuela y los modos de producción de hegemonía". En: *Propuesta educativa* Nº 26. Buenos Aires, Editorial Novedades Educativa.
- Ardoino Jacques (1987) "La intervención: ¿Imaginario del cambio o cambio de lo imaginario?" en *La intervención institucional*. Plaza y Valdés, México.
- Avila, Silvia (2007) "Entre el pasado y el futuro Niñez / adolescencia, experiencia social y escolarización en barrios de raigambre obrera en Córdoba". Ponencia "V jornadas de investigación en educación "educación y perspectivas: contribuciones teóricas y metodológicas en debate". Córdoba, Argentina.
- Corea Cristina y Lewkowicz, Ignacio (2004) *Pedagogía del aburrido. Escuelas destituidas, familias perplejas*. Paidós, Buenos Aires.
- Fernández Lidia (1994) Instituciones Educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas. Buenos Aires. Paidós.
- Fernández Lidia (1998) El análisis de lo Institucional en la Escuela. Buenos Aires, Paidós.
- Fernández Lidia (2004) "Prólogo" en *Instituciones educativas: Sujeto, identidad e historia*. Comp. Eduardo Remedi, México Plaza y Valdés.
- Garay Lucía (2000) "Algunos conceptos para analizar instituciones educativas". Córdoba, Argentina Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba.
- Nicastro Sandra (2006) *Revisitar la mirada sobre la escuela. Exploraciones acerca de lo ya sabido*. Homo Sapiens. Rosario, Argentina.
- Remedi Eduardo (2004) "El encuadre institucional" en *Instituciones educativas: Sujeto, identidad e historia*. Comp. Eduardo Remedi, Plaza y Valdés, México
- Schvarstein Leonardo (1998) *Diseños organizacionales*. Paidós, Buenos Aires.
- Frigerio, G. y Diker, G. (comps.) 2008. Educar: Posiciones acerca de lo común. Serie Seminarios del CEM. Del estante – editorial.
- Ezpeleta, Justa (1997) "Algunos desafíos para la gestión de las escuelas de multigrado", Revista Iberoamericana de Educación, N° 15
- AA.VV (2006), Cuadernos para el aula: Nivel Inicial, Buenos Aires, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- Badell, N (2003), "El reto de promover la filosofía de Regio Emilia en Holanda", en in-fan-cia. Educar de 0 a 6 años, N° 77, ene-feb 2003.
- Caride Gómez, J. (1998) "La escuela en el medio rural. Crónica y alternativas para la reconstrucción de una identidad en crisis" Aula de innovación educativa, N° 77.
- Calvancanti, Z. (2000), "El proyecto pedagógico de *La escola da Vila*, en AA.VV, La educación Infantil en el mundo. Enfoque, situaciones y experiencias, Buenos Aires, Novedades Educativas (0 a 5, la educación en los primeros años, N° 27).
- Terigi, Flavia; Seminario Virtual de Formación "Detrás está la Gente"; Organización de Estados Americanos; Proyecto Hemisférico "Elaboración de Políticas y Estrategias para la Prevención del Fracaso Escolar". 2008
- Dussel, Inés; El sentido de la justicia. Revista 30 años de educación en democracia; Serie Cuadernos de discusión de la Universidad Pedagógica. UNPE: Editorial Universitaria. 2013. (*)
- Pennac, Daniel; Mal de escuela; Parte 1, Capítulo 11; Parte 6, Capítulo 13. Editorial Mondadori. Barcelona. 2008. (*)
- Southwell, Myriam; El papel del Estado: esa es la cuestión; Revista 30 años de educación en democracia; Serie Cuadernos de discusión
- Kaplan, Carina. La inclusión como posibilidad. Capítulo: Trayectorias estudiantiles; las implicancias del oficio del alumno; la escuela y el poder de nombramiento. Pág. 38. OEA, MEN. 2006.
- Terigi, Flavia. Las cronologías de aprendizaje: un concepto para pensar las trayectorias escolares. Ministerio de Cultura y Educación n de La Pampa. 23 de febrero de 2010.
- Nicastro, Sandra y Greco, María Beatriz. Entre trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Homo Sapiens. 2009. Introducción; 1.2 - La organización educativa como contexto de acción de las trayectorias formativas; 2.2 - Construcciones de la subjetividad.
- Noel, Gabriel D. Expectativas Recíprocas y Conflictividad en Escuelas de Barrios Populares: Una Aproximación Inicial.
- Guirtz, Silvina- Zacaría, Juana- Abregú, Victoria. Construir una buena escuela herramientas para el Director.
- Guirtz, Silvina. Mejorar la Gestión Directiva de la escuela.
- Guirtz, Silvina – Podesta, María Eugenia Mejorar la escuela acerca de la gestión y la enseñanza.
- Harf, Ruth – Azzerboni, Delia. Construcción de Liderazgos en la Gestión Educativa. Un diálogo entre Supervisores y Directivos.



Lic. Stella María Adriener
Docente Especial de Educación Primaria
Ministerio de Educación
Córdoba

DECLARACIONES, LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES PARA EL CONCURSO:

- DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
- CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
- CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- CONSTITUCIÓN NACIONAL (1994)
- CONSTITUCIÓN PROVINCIAL (2001)
- LEY NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (2005)
- LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN 26.206 (2006)
- LEY DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Nº 9.870 (2010)
- DISEÑO CURRICULAR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA NIVEL PRIMARIO
- DECRETO 41.009 A/38 REGLAMENTO GENERAL DE ESCUELAS PARA LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.
- LEY 1.0237 (PROVINCIA DE CÓRDOBA) CONCURSO PARA LA COBERTURA EN CONDICIÓN DE TITULARES EN CARGOS DIRECTIVOS Y DE INSPECCIÓN EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
- DECRETO 930/15 – REGLAMENTARIO LEY 10.237
- LEY 9.680 CREACIÓN DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE IDENTIFICACIÓN
- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE DELICUENTES SEXUALES Y PREVENCIÓN DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL.
- LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO - 5350 (T.O. LEY 6658)
- DECRETO LEY 1.910/E/57 – ESTATUTO DE LA DOCENCIA PRIMARIA
- DECRETO 3.999/67 REGLAMENTO DEL ESTATUTO DE LA DOCENCIA PRIMARIA
- DECRETO 1.100/15 COOPERADORAS ESCOLARES
- RESOLUCIÓN CFE 188/12: PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y FORMACIÓN DOCENTE
- RESOLUCIÓN CFE Nº 174/12
- RESOLUCIÓN Nº 667/11 MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CÓRDOBA
- RESOLUCIÓN Nº 558/15 MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CÓRDOBA (AEC)
- RESOLUCIÓN Nº 57/01 MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CÓRDOBA (EXCURSIONES EDUCATIVAS)
- LEY EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL Nº 26.150/06
- ACTA ACUERDO 379/10 CON UEPC (JORNADA EXTENDIDA)
- RESOLUCIÓN 1.510/2015 TRASLADO INMEDIATO Y TRANSITORIO POR RAZONES DE SALUD DEL PERSONAL DOCENTE CON SITUACIÓN DE REVISTA TITULAR
- LEY 4356 – RÉGIMEN LICENCIAS.
- DECRETO Nº 10.895/A/60 – REGLAMENTACIÓN DE FALTAS NIVEL PRIMARIO.
- DECRETO Nº 1.935/64 – RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES NIVEL PRIMARIO.
- LEY 6561 – RÉGIMEN TAREAS PASIVAS.
- DECRETO Nº 4670/A/61 – SUMARIO POR ABANDONO DE CARGO (SÓLO PARA INSPECTORES).
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 46/01 Y DECRETO 925/02 (TODO PARA NIVEL PRIMARIO).
- DECRETO Nº 1100/15 – APROBACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE ASOCIACIONES COOPERADORAS.
- DECRETO Nº 1001/14 – (RÉGIMENES DE REMUNERACIONES).
- DECRETO Nº 1659/97 – TABLA DE RETENCIÓN Y DESTINO FINAL DE LA DOCUMENTACIÓN.
- RESOLUCIÓN Nº 2686/92 – D.G.N.I.P. – PERÍODOS A TENER EN CUENTA PARA EL ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN AL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA.



Lic. Stella María Adrover
Directora General de Evaluación Primaria
Ministerio de Educación
Córdoba



CÓRDOBA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
SANTA ROSA 751 2º Piso
5000 - CÓRDOBA

ANEXO III

DOCUMENTACIÓN NECESARIA AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN:

- **FUERA DE CARPETA:** (Para la Comisión Permanente de Concursos)
 - Ficha de Inscripción por triplicado, la misma se encuentra en <http://www.cba.gov.ar/convocatoria-para-cubrir-cargo-de-director-nivel-primario/>
 - Presentación del documento del aspirante *y fotocopia.
 - Certificado que acredite no encontrarse inscripto en el Registro Provincial de personas condenadas por delitos contra la integridad sexual (Ley 9680). Validez : 1 año.
 - Régimen de Incompatibilidad (Actualizado y Original con copia)
 - Constancia de servicios actualizada.
- *En caso de ser representado por un tercero necesitará presentar: Documento del Aspirante y mandatario (Art. 13 del Decreto N° 930/15).
- **DENTRO DE LA CARPETA (tapas de cartón con Nepacoespiralado):**
 - Carátula que debe contener los siguientes datos y orden:
 - a) Nombres y Apellidos completos sin iniciales.
 - b) Lugar y fecha de nacimiento.
 - c) Estado civil.
 - d) Documento de Identidad: TIPO Y NÚMERO
 - e) Domicilio real.
 - f) Correo electrónico personal (siendo éste el medio de notificación fehaciente).
 - g) Número de teléfono fijo y celular con prefijo o característica.
 - h) Cargo Titular y escuela en la que revista, localidad, departamento (Art. 10 del decreto 930/15)
 - Índice por duplicado (con firma, aclaración y D.N.I. del aspirante, al pie):
 - a) Folio 1: Fotocopia D.N.I.
 - b) Folio 2: Constancia de servicios para Concurso expedida por la Sección Legajos, firmada por el aspirante.
 - c) Folio 3: Régimen de Incompatibilidad (ORIGINAL).
 - d) Folio 4: Fotocopia "Título Docente".
 - e) Títulos y Antecedentes de acuerdo a los requisitos solicitados en la Convocatoria:
 - Otros títulos obtenidos y estudios cursados.
 - Cursos de perfeccionamiento y actualización docente de los últimos 10 años.
 - Trabajos y publicaciones sobre problemas educacionales en Conferencias, Congresos y Asambleas Pedagógicas, culturales de los últimos 10 años.
 - Participación activa referida a problemas educacionales en Conferencias, Congresos y Asambleas Pedagógicas, culturales de los últimos 10 años.
 - f) Conceptos Profesionales de los últimos 2 (dos) años calificados.
 - g) Certificado de participación como Jurado de Concurso.
 - h) Certificado de APROBADO el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir cargos vacantes de Director de Nivel Inicial (Primera Convocatoria).

En resumen no debe faltar:

3	Fichas de inscripción
2	Copias Documento de Identidad
1	Certificado de NO Inscripción en el Registro Provincial de Personas Condenadas por delitos contra la integridad sexual. Validez 1 año.
2	Constancias de Servicios con el cálculo de la antigüedad otorgada por RRHH, firmadas por el aspirante VALIDEZ 30 DÍAS
2	Regímenes de Incompatibilidad firmados por el aspirante y su autoridad inmediata. VALIDEZ 30 DÍAS
1	Carátula (Apellido/s, nombre/s) y D.N.I
2	Índices de Legajo firmados por el aspirante

Los Aspirantes que ya participaron de otras convocatorias de Directores ver Art. 5° de la presente Resolución

TODA INFORMACIÓN DEL CONCURSO PODRÁ CONSULTARSE EN

<http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos>

RESOLUCIÓN N°
0696/2018

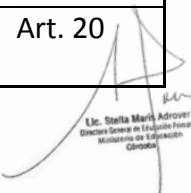
Ej. Stella María Adrover
Directora General de Educación Primaria
Ministerio de Educación
Córdoba

ANEXO IV
CRONOGRAMA GENERAL

Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de TITULAR de
 cargos de Directores de Primera, Segunda y Tercera Categoría con Personal a Cargo de
 ámbito urbano y de Vicedirectores (Regiones III, VI y VII)

	Actividad	Decreto 930
17/08/18 al 24/08/2018	Publicación de las convocatorias y estado de vacancias.	Art. 8
27/08/18 al 31/08/2018	Inscripción de postulantes ante la Comisión y Presentación de antecedentes para su clasificación ante la Junta de Calificación y Clasificación (Santa Rosa 1336 – B° Alberdi – Córdoba Capital) De 9.00 a 17.00 hs.	Art.14
03/09/2018 al 07/09/2018	Clasificación de antecedentes por parte de la Junta de Calificación y Clasificación.	Art. 16
10-11 y 12/09/2018	Publicación de las LOM provisorias. En Página de Gobierno.	Art. 17
13,14 y 17/09/2018	Presentación de los pedidos de revisión de puntaje ante la Junta de Calificación y Clasificación. (Santa Rosa 1336 – B° Alberdi – Córdoba Capital)	Art. 18
18 y 19/09/2018	Resolución de los pedidos de revisión.	Art. 18
20 y /o 21/09/2018	Publicación de las LOM definitivas y notificación de la misma con Asistencia Obligatoria. de 9.00 a 17.00 hs.	Art. 18
	Votación del 4to. Jurado en representación de los Concursantes. (Instancia Concursal Obligatoria - (Santa Rosa 1336 – B° Alberdi – Córdoba Capital)	Art. 30 part. II
21/09/2018	Escrutinio al cierre del acto eleccionario por parte de la Junta de Calificación y Clasificación (17.00 hs.)	Art. 30 part. II
25/09/2018	Publicación del Cronograma de las Pruebas de Oposición en la web.	Art. 20

RESOLUCIÓN N°
0696/2018


 Lito Strella Marín Adrover
 Director General de Educación Primaria
 Ministerio de Educación
 Córdoba